JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 076 2017 00181

Las comunicaciones que preceden incorpórense a los autos para los fines legales pertinentes.

La liquidadora deberá dar cumplimiento al párrafo primero del auto de 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1835dca459354a85ed8a5b83429d4d6689a69c520b8a96f60fd5cf9cc ab73180

Documento generado en 24/11/2020 02:45:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Providencia notificada mediante estado electrónico E-76 de 25 de noviembre de 2020